



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA NO. 006-2010, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 006-2010

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 19 de marzo del 2010.- Las 09H30.- **VISTOS:** Por cuanto el Consejo Nacional Electoral, ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia de 3 marzo del 2010, las 09H30, agréguese al proceso, el expediente en ciento cincuenta y siete fojas, que hace relación a las cuentas de campaña -2009- y juzgamiento del señor Washington Webster Suárez Panchana, en su calidad de Tesorero Único de Campaña del Movimiento Popular Democrático, Listas 15, de la provincia de Santa Elena, remitido mediante oficio No. 1157 de fecha 6 de marzo del 2010, suscrito por el Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, presentado en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el día lunes ocho de marzo del dos mil diez, a las 16H05. En consecuencia el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral al tenor de lo previsto en los artículos 217 y 221 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 18; 61; 70 numerales 2 y 5; 72; 249 al 259; 268 numeral primero e inciso final; y, 269 numeral 12 del Código de la Democracia, **ADMITE A TRÁMITE** el recurso ordinario de apelación interpuesto por el señor Washington Webster Suárez Panchana, en su calidad de Tesorero Único de Campaña del Movimiento Popular Democrático, Listas 15, de la provincia de Santa Elena, sujeto político registrado en la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de Santa Elena para participar en las elecciones del 26 de abril y 14 de junio de 2009 para las dignidades de Asambleístas Provinciales de Santa Elena; Alcaldes de los cantones Santa Elena, La Libertad y Salinas; Concejales Urbanos de los cantones Santa Elena, La Libertad y Salinas; Concejales Rurales de los cantones Santa Elena y Salinas; y, Juntas Parroquiales Rurales de Manglaralto, Ancón, Simón Bolívar (Julio Moreno), Colonche, Chanduy, Atahualpa, José Luis Tamayo (Muey) y Anconcito, provincia de Santa Elena, en contra de la resolución PLE-CNE-48-4-2-2010 de 4 de febrero del 2010, dictada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual se sanciona al ciudadano Washington Webster Suárez Panchana, con la pérdida de los derechos de participación o políticos por el tiempo de dos años.- En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Señálese para el día **miércoles 31 de marzo del 2010, a las 11H00** la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, la misma que se llevará a cabo en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, esto es, en la calle José de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo de esta ciudad de Quito.- El compareciente, de contar con prueba, deberá anunciarla a fin de que sea considerada el día en que se lleve a cabo la mencionada audiencia, sin perjuicio de que la misma sea presentada en dicha diligencia; además, deberá concurrir con su Abogado defensor, caso contrario el Tribunal designará a un defensor público, a fin de que le asista en defensa de sus intereses.- **SEGUNDO.-** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 247 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y al recurrente en las direcciones electrónicas abgcarlosbenitez@ yahoo.es o mpdsantaelena@ yahoo.es. **TERCERO.-** Por Secretaría General de este Tribunal, remítase atento oficio, al Defensor Público General, haciéndole conocer el contenido de la presente providencia, para los fines legales pertinentes.- **CUARTO.-** Actúe dentro de esta causa el Dr. Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.- **QUINTO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera visible del Tribunal

P. Ortiz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Contencioso Electoral y en la página web institucional.- CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) Dra. Tania Arias Manzano, **PRESIDENTA TCE**; Dra. Ximena Endara Osejo, **VICEPRESIDENTA TCE**; Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA TCE**; Dr. Arturo Donoso Castellón, **JUEZ TCE**; Dr. Jorge Moreno Yanes, **JUEZ TCE**.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Richard Ortiz Ortiz

Secretario General TCE